

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales



AÑO LVII

Managua, D. N., Martes 25 de Agosto de 1953

Nº. 196

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CONGRESO NACIONAL**

Prorrógase el término concedido a la Comisión Arancelaria. . . . . Pág. 1793

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Vigésima Sesión de la Cámara de Diputados. . . . . 1793

**PODER EJECUTIVO**

**GUERRA, MARINA Y AVIACION**

Incorporación . . . . . 1794

**EDUCACION PUBLICA**

Nombramientos. . . . . 1794

**MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA**

Nombramiento . . . . . 1795  
Contratos. . . . . 1795

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 1796  
Títulos Supletorios . . . . . 1796  
Marca de Fábrica . . . . . 1793  
Denuncio de Mina . . . . . 1799  
Terrenos Municipales . . . . . 1799  
Aviso . . . . . 1800  
Notificación . . . . . 1800

**PODER LEGISLATIVO**

**Congreso Nacional**

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 73

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.-Prorrógase por doce meses el término concedido a la Comisión Arancelaria por el Arto. 6o. del Decreto Legislativo No. 38 de 7 Julio de 1952, para terminar la redacción del proyecto de Ley Arancelaria, a ella encomendado por el mencionado Decreto.

Arto. 2o.-Esta Ley entrará en vigor desde la fecha de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., Agosto

6, 1953.—f) Luis A. Somoza, D.P. f) J. J. Morales Marengo, D.S. f) Ig. Román P., D.S.

Al Poder Ejecutivo. Cámara del Senado, Managua, D.N., 13 de Agosto de 1953. f) A. Abaúnza E., S.P. f) P. Rener, S.S. f) G. Quintanilla, S.S.

Por Tanto: Ejécútese.—Casa Presidencial. —Managua, Distrito Nacional, dieciseis de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres. f) A. SOMOZA, Presidente de la República. —El Ministro de Estado en el Despacho de Economía, J. J. Sánchez R.

**Cámara de Diputados**

Vigésima Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria de su Tercer Período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las diez y cincuenta minutos de la mañana del día miércoles, quince de julio de mil novecientos cincuenta y tres.

Preside el Diputado Somoza Debayle, asistido de los Diputados Castillo (Salvador) y Román, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los siguientes Diputados: Valle Quintero, Montenegro, Ríos, Mairena, Zurita, Albir, Pereira, Téllez Lacayo, González, García, Martínez Talavera, Bustamante, Navarro, Benoit, Estrada, Morales Cruz (Manuel), Artiles, Fernández, Espinosa Buitrago, Rojas, (Felipe F.), Solórzano Rivas, Abaúnza Marengo, Paguaga (Gustavo), Arana Montalván, Astorga, Solórzano (Ismael), Pinell, Zúñiga Padilla, Vilchez, Zamora, Conrado Vado, Irfas, Cerna, Zelaya Morales y Rizo Gadea.

1.—El Presidente Somoza Debayle, declara abierta la sesión.

2.—Se lee y se pone a discusión el acta de la sesión anterior. El Diputado Solórzano (Ismael) pide la reconsideración del acta en el punto en que la mayoría de la Cámara rechazó la moción tendiente a enviar en consulta a la Corte Suprema de Justicia, las reformas al proyecto de Ley de Emisión y Difusión del Pensamiento sugeridas por la Comisión de Gobernación. El Diputado Abaúnza Marengo apoya esta moción, la cual, al ser votada, se rechaza por trece votos contra veintitres. A continuación el Di-

putado Abáunza Marengo pide a su vez la reconsideración del acta en el punto en que se aprobó el dictámen de mayoría sobre el proyecto de Ley de Emisión y Difusión del Pensamiento, pidiendo que éste sea rechazado. Apoya la moción el Diputado Zúñiga Padilla, y al ser puesta a votación, también es rechazada por veinticuatro votos contra doce. Inmediatamente después se pone a votación el acta de la sesión anterior y se aprueba sin objeción alguna.

3.—Se da lectura al proyecto de reformas de la Comisión Dictaminadora, firmado por los Diputados Zurita y Tablada Solís, sobre la nueva Ley de Emisión y Difusión del Pensamiento. Se discute en lo general y se aprueba por veintidos votos contra doce. Al discutirse en lo particular, el Diputado Zurita sugiere que en el Arto. 1° se escriba la palabra «nadie» por «ninguna persona». A su vez, el Diputado Rojas (Felipe F.) propone otra redacción de dicho artículo. Se discute alrededor de estas mociones y la sugerida por el Diputado Abáunza Marengo para que como Arto. 1° se copie íntegramente el Arto. 113 de la Constitución Política. Pero al poner a votación si se reforma o no el artículo original del proyecto, veinticuatro Diputados favorecen con sus votos la redacción del proyecto y doce votan en contra, por lo que se aprueba sin reforma alguna el artículo original.

4.—Se lee el Arto. 2o. del proyecto de reformas citado y los Diputados Artilles y Conrado Vado mocionan para que se le supriman las palabras «ideas y opiniones». El Diputado Zurita defiende la redacción original del artículo. El Diputado Fernández inicia un discurso apoyando la moción del Diputado Artilles pero como es interrumpido constantemente por la barra, el Presidente opta por levantar la sesión y cita para el día siguiente a la hora reglamentaria.

*Luis A. Somoza,*  
Presidente.

*Salvador Castillo,*      *Ignacio Román,*  
Secretario                      Secretario

## PODER EJECUTIVO

### Guerra, Marina y Aviación

Nº 1

El Presidente de la República,  
En uso de las facultades que le confieren los Artículos 194 Inc. 8 Cn. y 147 Inc. 11 del Reglamento del Poder Ejecutivo,

Acuerda:

Incorporar a la Guardia Nacional de Nicaragua, con el rango de Tenientes (Inf), a los siguientes Cadetes egresados de la Aca-

demia Militar de Nicaragua y efectivo del 1ro. de Julio corriente: Adonis Porras Largaespada, Carlos Agurto Robleto, Isaías Cuadra Espinosa, Simón Eusebio González Salazar, Vicente Octavio Gutiérrez Delgado, Edgard Casimiro Altamirano Matorros, Jerónimo Linarte Rodríguez, Juan Lee Wong Flores, Pablo Emilio Reyes Norri, José Francisco Manzano Reyes, José Gabriel Cáceres Hernández, Humberto Cuesta Dávila, Sergio Cifuentes Zamora, Natividad Alejandro Talavera Pineda, José Antonio Calero Mendoza, Salvador Morales Flores, Vicente Zúñiga Mercado, Armando Parajón Juárez y Ottoniel Portillo González, quienes devengarán el sueldo prescrito para Oficiales de su mismo rango y servicio.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 14 de Julio de 1953.—(f) SOMOZA.—El Ministro de la Guerra por la ley, (f) Camilo López Iruas.

## Educación Pública

Nº 58

El Presidente de la República,  
Acuerda:

1o.—Nombrar al señor Pedro Jácomo Ruiz, Policía Escolar de las Escuelas Nacionales del Departamento de Rivas, en lugar del señor Jorge Méndez López, quien abandonó el cargo.

2o.—El nombrado tomará posesión de dicho cargo en la Jefatura Política del Departamento, y devengará el sueldo de Ochenta Córdobaes (₡ 80.00) mensuales, a partir de la fecha. Esta erogación se imputará al Título VIII, Capítulo XXXVI, Inc. «I» del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 25 de Julio de 1953.—SOMOZA.—El Vice-Ministro de Educación Pública, Olga Núñez Abaunza.

Nº 9

El Presidente de la República,  
Acuerda:

1o.—Nombrar Profesora de la Escuela de Alfabetización de Moralimpia, a la Sra. María Leiva, con una hora de trabajo, de 6 a 7 p.m., y con el sueldo mensual de Cincuenta Córdobaes (₡ 50.00).

2o.—Nombrar Profesora de la Escuela de Alfabetización de Acoto, a la Sra. Leticia Cabrera, con una hora de trabajo, de 7 a 8 p.m., y con un sueldo mensual de Cincuenta Córdobaes (₡ 50.00).

3o.—Nombrar Profesora de Alfabetización de Cuajachillo Nº 1 a la Sra. Ana O. de Vega, con una hora de trabajo, de 5 a 6 p.m., y con el sueldo mensual de Cincuenta

Córdobas (₡ 50.00). Todos a partir del 15 de Julio corriente.

4o.—Reconocer una hora más de trabajo de 7 a 8 p.m., a la Profesora de la Escuela de Alfabetización «Leonardo Montalván», de esta ciudad, señora Nelly Malespín de Sequeira, con el sueldo mensual de Cincuenta Córdobas (₡ 50.00). A partir del 1o. de Julio corriente.

5o.—Corregir el Acuerdo No. 8, de 15 de Julio corriente, donde se nombra Profesora de la Escuela de Alfabetización de La Trinidad a la señora Ana O. de Vega, en el sentido de que su nombre es Antonia Oviedo.

6o.—Los nombrados tomarán posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento, y devengarán el sueldo asignado, a partir de las fechas indicadas. La erogación se imputará al Título VIII, Capítulo XXXI—A, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 17 de Julio de 1953.—A. SOMOZA. El Ministro de Educación Pública, Crisanto Sacasa.

### Ministerio de Salubridad Pública

No. 16

El Presidente de la República,  
Acuerda:

I. Nombrar a la señorita Zoila Castro, Supervigilante de la Escuela de Enfermería «Salvadorita de Somoza», llenando vacante. Efectivo el dieciseis de julio de mil novecientos cincuenta y tres. Tít. XII, Cap. IV.

II. Cancelar el nombramiento de la señorita Socorro Gutiérrez, Enfermera Graduada en la VII Sección. Efectivo el treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y tres. Título XII, Capítulo II.

III. Nombrar a la señorita Socorro Gutiérrez, Enfermera Jefe Graduada del Centro de Salud de Bluefields, llenando vacante. Efectivo el primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres. Tít. XII, Cap. IV.

IV. Las anteriormente nombradas devengarán el sueldo asignado a sus cargos en el Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial. Managua, D.N., veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Leonardo Somarriba; Ministro de Salubridad Pública.

No. 3

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Unico: Aprobar el siguiente Contrato:

El doctor Leonardo Somarriba, mayor de edad, casado y de este domicilio, Ministro de Salubridad Pública, en representación del

Gobierno de Nicaragua, y la señora Edda R. de Lanzas por otra, mayor de edad, han convenido en celebrar el siguiente

#### CONTRATO:

I. La señora Edda R. de Lanzas, da en arriendo al Gobierno de Nicaragua, a partir del dieciseis de julio de mil novecientos cincuenta y tres, por el término de un año, una casa de su propiedad, ubicado en la ciudad de Diriamba, frente al parque, la que se ocupará para el funcionamiento de Oficina de Sanidad en ese lugar.

II. El Gobierno pagará a la señora Edda R. de Lanzas, la suma mensual de (₡ 400.00) Cuatrocientos Córdobas netos, que se tomarán de la partida Título XII, Capítulo VIII j.

III. El Gobierno se reserva el derecho de rescindir de este Contrato cuando lo estime o crea conveniente, lo mismo que prorrogarlo por un tiempo más.

IV. Para los efectos, legales, firmamos el presente contrato en el despacho de Salubridad Pública, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y tres. — Dr. Leonardo Somarriba Ministro de Salubridad Pública.—Edda R. de Lanzas, Contratista.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D.N., veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Dr. Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública.

No. 2

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Unico: Aprobar el siguiente Contrato:

El doctor Leonardo Somarriba, mayor de edad, casado y de este domicilio, Ministro de Salubridad Pública, en representación del Gobierno de Nicaragua, y la señora Delia Burgos vda. de Ramírez por otra, mayor de edad y de este domicilio, han convenido en celebrar el siguiente

#### CONTRATO:

I La señora Delia Burgos de Ramírez, da en arriendo al Gobierno de Nicaragua, a partir del primero de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, por término de dos años prorrogables, una casa de su propiedad, ubicada en esta ciudad en la 1. C. SE., la que se ocupará para el funcionamiento del Hospital de Profilaxia Venérea. A la casa se le harán algunas reparaciones a cuenta de alquileres.

II El Gobierno pagará a la señora Burgos vda. de Ramírez, la suma mensual de (₡ 500.00) Quinientos Córdobas netos, que se tomarán de la partida Tít. XII, Cap. VIII j.

III El Gobierno se reserva el derecho de rescindir de este Contrato cuando lo estime o crea conveniente, lo mismo que prorrogarlo por un tiempo más.

IV Para los efectos, legales, firmamos el presente contrato en el Despacho de Salubridad Pública, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Dr. Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública.—Della Burgos vda. de Ramírez, Contratista.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., Julio veinticuatro de mil novecientos cincuenta y tres.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Dr. Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública.

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 496

Lunes treintuno de Agosto corriente, diez de la mañana, se venderán subasta pública derechos hereditarios en absoluto que corresponden a los menores: Ana Julia y José Armando Rodríguez, en sucesión intestada su madre Sara Rodríguez.

Base: un mil quinientos córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—Rodolfo Emilio Fiallos, Juez 1º Civil de Distrito.—Luis Valle, Srio. 3184 3 3

Nº 486

Once mañana ocho Septiembre corriente año, remataráse este Juzgado, tres fincas rústicas. Primera: treinticinco manzanas, éstos linderos: oriente, Silvestre García y otros; occidente, Juan y Melecio Reyes; norte, filas de Monte Fresco; sur, Juan Reyes Las otras ocho manzanas, localizadas así: oriente, con los señores Urbina; occidente, Casimiro Gaitán; norte, José Ortiz y otro; sur, Juan Reyes y otro. La última también ocho manzanas, linderos siguientes: oriente, Crescencio Miranda y otros; occidente, con los señores Urbina; norte, Eulogio Ortiz; sur, con los señores Urbina. Todas ubicadas en la comarca La Rejoja, jurisdicción San Lorenzo, este departamento.

Ejecuta: Genaro Ortiz Fernández á Aquilina Urbina viuda de León.

Base: Un Mil Córdobas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, treintuno de Julio de mil novecientos cincuenta y tres. Manuel Guerrero L., Srio. 2101 3 1

Nº 485

Once mañana, nueve Septiembre corriente año, remataráse este Juzgado, finca rústica cien manzanas, ubicada en Salgado, esta jurisdicción, linderos siguientes: oriente, José Angel y Silvano López; occidente, Carmelo García y otros; norte, Apolinar Lira; sur, Lucila Miranda.

Ejecuta: Carmelo García Hernández a Jerónimo Jarquín.

Base: Un Mil Córdobas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, cinco Agosto mil novecientos cincuenta y tres.—Manuel Guerrero S., Srio. 2100 3 1

Nº 497

Nueve antemeridianas, dos de Septiembre próximo, subastaráse finca rústica, situada en la comarca El Orégano, jurisdicción de Santa Lucía, de este departamento, compuesta de cuarenta manzanas, limitada así: oriente, Dolores Valle; poniente, Manuel Soza; norte y sur, Pedro Joaquín Sánchez.

Ejecuta: Pedro Joaquín Sánchez a Alberto Sevilla Avalúo: Quinientos Córdobas.

Secretario Juzgado Local Civil. Boaco, dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres. Manuel Guerrero L., Srio. 3188 3 1

Nº 490

Diez y ocho de Septiembre próximo venidero, remataráse en mejor postor, en el local de esta Alcaldía, los siguientes lotes de terreno Municipal; situados en la Zona Nº 1 El Bijao, de esta jurisdicción.

A las ocho de la mañana, el lote «b» de Un Mil Quinientas Treinta y Tres hectáreas y ocho mil trescientas sesenta y nueve metros cuadrados de extensión superficial, lindante: oriente, predio de Abelino López, Cecilio Pérez y Fernando Valle; occidente, terreno nacional, propiedades de Juan Herrera, Jorge Díaz y Felipe Martínez; norte, de Rafael García, Oumerindo Granados y Román Paiz; sur, de Francisco Castro; norte, los de Fernando Castro.

A las diez de la mañana el lote «c» de doscientas ochenta y cinco hectáreas y ocho mil cuatrocientos sesenta metros cuadrados de extensión superficial, lindante: oriente y sur, terrenos baldíos nacionales; occidente, los de Francisco Castro; norte, los de Fernando Valle.

A las dos de la tarde, el lote «a» de cincuenta y dos hectáreas y tres mil doscientos noventa y ocho metros cuadrados de extensión superficial, lindante: norte, Marcos Tinoco; oriente, Francisco Castro; sur, terreno nacional; y occidente, Juan Siles y Marcos Tinoco.

A las cuatro de la tarde el lote «e» de doscientas dieciocho hectáreas y un mil seiscientos noventa y ocho metros cuadrados de extensión superficial, lindante: oriente, terrenos baldíos nacionales; occidente, de Lorenzo Briones; norte, terrenos baldíos nacionales y propiedad de José Tinoco; sur, los de Lorenzo Briones y terrenos baldíos nacionales.

Base de la subasta: Cincuenta Córdobas por hectáreas, incluyendo gastos, medidas y otros.

Oyense posturas legales.

Alcaldía Municipal. Matagatpa, diez y siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—Samuel Amador P.—J. J. Mairena, Srio.

Es conforme.—J. J. Mairena, Srio. 3180 5 1

### TITULOS SUPLETORIOS

Nº 246

Gregorio Rodríguez Calderón, solicita título supletorio, lote terreno rústico, nueve manzanas cabida, situado este pueblo, con estos linderos: oriente, propiedad de Antonio Suárez Roca; poniente y norte, la de Manuel Mora; y sur, la de Fausto Arcia. Contiene cercas de alambre de púas propias por el oriente, norte y sur.

Estímalo en doscientos córdobas y no tiene nombre, número ni gravámen.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local y de lo Civil. Moyogalpa, nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Modesto Martínez M.—Ante mí Srio, Carmen S. Quillén.

Es copia fiel.—Es conforme con su original.—Carmen S. Quillén, Srio. 2043 3 3

Nº 237

Eliseo Aranz, solicita título supletorio casa y éolar, San Felipe, León, lindantes: oriente, Víctor Solís; poniente, mediando calle, Miguel Hernández; norte, Juan García; sur, Leonor Corrales.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve Junio mil novecientos cincuenta y tres.—J. R. Saborío E., Srio. 2038 3 3

Nº 238

Marcos Blanco, solicita título supletorio, lote terreno propio, cincuenta manzanas, sitios Coyotera, Paises Bajos y Roble, esta jurisdicción, lindante lo-

te: oriente Polo Silva; poniente, solicitante; norte, Roble; sur, Cañas Candelaria.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinte Junio mil novecientos cincuenta y tres.—J. R. Saborío E., Srío.  
2039 3 3

—  
Nº 179

Lisandro Pérez Romero, solicita título supletorio solar y casa, mide el solar catorce varas y tres cuartas frente por treinticinco fondo, casa mide ocho varas largo por seis de ancho, forma cañón maderas rollizas paredes bajo en la banda occidental estos linderos: oriente, solar de Petronilo González; poniente, solar de Virgilio Jaime, mediando calle; norte, solar Sobaida Masís; sur, solar y casa Francisco Solórzano.

Valorada doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho preséntese término de ley.

Dado Juzgado Local Civil. Camoapa, diez de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Hildebrando Flores M.—C. Pérez M., Srío.

Conforme.—C. Pérez M., Srío. 1994 3 3

—  
Nº 223

Juan Treminio, solicita título supletorio un potrero de ocho manzanas de extensión, poco más o menos cercado con alambre de púas y piedra, lindando: oriente, camino que conduce a los Delgadillos; occidente, propiedad de Manuel López; norte, propiedad del solicitante; sur, un rastrojos de Pascual Ríos.

Tuvo conocimiento Síndico Municipal y Representante del Fisco.

Quien se crea con derecho opóngase término ley.

Dado Juzgado Local. Ciudad Darío, diez de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—José E. Palma A.—José Ramón Ardón M., Srío.

Es conforme.—José Ramón Ardón M., Srío.  
2029 3 3

—  
Nº 181

Dionisio Rivas Jaen y Sebastiana Rivas Moya, solicitan título supletorio de una propiedad urbana en esta población, donde está edificada una casa de tejas; comprendida dentro de los siguientes linderos y medidas: norte, herederos de Bernardino Aguilar, cuarenta y dos varas; sur, Manuel Espinoza, cuarenta y dos varas; oriente, Jacinta Gonzalez calle en medio, diez y ocho varas; poniente, Dolores Mejía: seis varas.

Estímala ciento cincuenta córdobas.

Tuvo intervención Síndico Municipal.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Diriá, diez de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Testado—Ja No vale.—Baltazar Arévalo A., Srío.

1997 3 3

—  
Nº 195

Cristóbal Antonio Oámez, solicita título supletorio potrero ubicado sitio San Roque, esta jurisdicción, como seis manzanas cabida, lindante: oriente, Doroteo Huete; occidente, mediando camino, Joaquín Huete; norte, campo abierto; sur, Concepción Peralta.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Estell, dieciséis Julio mil novecientos cincuenta y tres. Ocho de la mañana.—Narvaez López.—Calixto Gutiérrez B., Srío.  
Conforme.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

2001 3 3

—  
Nº 196

El señor don Mateo Briones quien es mayor de edad, soltero, albañil, vecino de este pueblo, se ha presentado a este Juzgado solicitando título supletorio de un solar que mide treinta varas por cada uno de sus extremos, y a sus propias expensas, for-

mado una casa de cañón la que tiene siete varas de largo por cinco de ancho, con un corredor del mismo largo de la casa, los que tiene el radio de este pueblo, con estos linderos: oriente, propiedad de Juan Midence y Nolberta Centeno; occidente, propiedad de Lorenzo Vallejo; norte, casa de Bonifacio Cruz; y sur, propiedad de Pascual Talavera camino público de por medio.

Valorada en doscientos córdobas.

La persona que deseara oponerse que lo verifique en esie Juzgado en el término de ley.

Palacaguina diez de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Segundo Córdoba G.

Ante mf.—Elías Iglesias, Srío. 2000 3 3

—  
Nº 179

Maura Reyes solicita título supletorio finca sitio El Barro, comarca calle real Tolapa, dos huertas cultivo y casa, total en manzanas: dieciséis, divididas doce manzanas resto propiedad por carretera León-Matagalpa; otra huerta tres manzanas y tres cuartos superficie, a esta está pegada casa siete varas frente, por cinco varas fondo, enmarcado solar un cuarto manzana, todo cercado alambre, piñuela, madera, y todo lindante: norte, Antonio Brenes, Virgilio Reyes; sur y oriente, José Pineda, Antonio Brenes; y poniente, Engenio López, esta jurisdicción.

Terreno propio.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecisiete Julio mil novecientos cincuentitres.—J. R. Saborío E., Srío.  
1985 3 3

—  
Nº 182

José Antonio Ríos, solicita título supletorio fote terreno cuarenta manzanas extensión, situado jurisdicción Santo Tomás del Nance, lindante: norte, Félix Pedro Izaguirre; sur, Bonifacio Zepeda, Esteban Paz; oriente, Tomás Hernandez, Félix Pedro Izaguirre; sur, poniente, Guadalupe Paz.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, dieciséis Julio mil novecientos cincuentitres.—M. S. Gnardado, Srío.  
1998 3 3

—  
Nº 172

Elena Reyes Arostegui, solicita título supletorio predios rústicos, sitio Barro, comarca Calle Real Tolapa, dos casas en solar media manzana cuadrada, primera mide diez varas largo, cinco ancho; segunda, de cinco varas largo, cuatro ancho, con dos pozos, lindante todo: oriente, Dolores Carvajal; poniente, Virgilio Reyes; norte, Elena Reyes; sur, Virgilio Reyes. Otra casa, enmarcada solar un cuarto manzana cuadrado, de cinco varas largo, cuatro ancho, lindante: oriente, Isidro Sandoval; poniente, Elena Reyes; norte, Dolores Reyes; sur, Dolores Carvajal. Una huerta seis manzanas superficie, lindante: norte, Juan Zapata; sur, Basilio y Dolores Reyes; oriente, Justo Sandoval; poniente, Virgilio Reyes, todo cercado, alambre, piñuela, madera. Esta jurisdicción.

Terreno propio.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito León, diecisiete Julio mil novecientos cincuenta y tres.—J. R. Saborío, Srío.  
1981 3 3

—  
Nº 286

Agustín Vega presentose a esta oficina solicitando título supletorio finca rústica en jurisdicción de San Miguelito, como de cincuenta y dos manzanas de cabida, llamada San Felipe, y limitada: norte, abra de la hacienda La Caña; sur, San Felipe; oriente, caserío Los Tiezos; y poniente, Leonardo Vega.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Civil del Distrito. San Carlos, veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y tres—C. Vega Pasquier, Srío.

Es conforme. San Carlos, veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—C. Vega Pasquier, Srío. 3000 3 3

## No 174

Rufina Reyes y Jesús Reyes Morán, solicitan título supletorio predios rústicos, Sitio Barro, comarca Calle Real Tolapa, casa de cinco varas de largo, cinco ancho, cocina, hay pozo, enmarcada solar forma plancha, superficie: una manzana, contiguo solar casa tenemos huerta cultivo tres manzanas cuadradas superficie, cerco alambre, todo lindante: norte, Eugenio López; sur, Eugenio López; oriente, Eugenio López; y poniente, Inés Salmerón, esta jurisdicción.

Terreno propio.  
Interesados opónganse.  
Juzgado Civil Distrito. León, diecisiete, Julio mil novecientos cincuenta y tres.—J. R. Saborío, Srío. 1986 3 3

## No. 180

Berta, Mercedes y Teresa Guido Cruz solicitan título supletorio predio urbano veintiocho por veintiseis varas con casita y cañón mal estado, en Nandaimé, estos linderos: oriente, Alfonso León, calle en medio; poniente, Humberto Zavala; norte, Albina Rueda; sur, Rafael Monterrey, calle en medio.

Opóngase quien tenga derecho.  
Juzgado Civil Distrito. Granada, diez y siete Julio mil novecientos cincuenta y tres.—Edmundo Matus M., Srío. 1995 3 3

## No 181

Segundo Manuel Marengo solicita título supletorio casa y solar situados en Nandaimé, estos linderos: oriente, María Morales; poniente, Juana Latino, calle en medio; norte, Alejandra Rodríguez, calle en medio; sur, Antonio María Ortega.

Opóngase quien tenga derecho.  
Juzgado Civil Distrito. Granada, diez y siete Julio mil novecientos cincuenta y tres.—Edmundo Matus M., Srío. 1996 3 3

## MARCAS DE FABRICA

## No 331

Bernard Siemiatycki, de México, D. F., México, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Patentes y Marcas, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

# TU Y YO

para: Diarios, revistas, libros y folletos.  
Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—EVENOR ARÉVALO, Of. Mayor. 3105 3 2

## No 367

Bernard Siemiatycki, de México, D. F., México, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Patentes y Marcas, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

*Confidencias*

para: Cupones, carnets, folletos, libros, revistas y calendarios.  
Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—EVENOR ARÉVALO, Of. Mayor. 3106 3 2

## No 366

British-American Tobacco Company, Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas y Patentes, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Tabaco manufacturado en todas sus formas.  
Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—EVENOR ARÉVALO, Of. Mayor. 3107 3 2

## No 300

The Mennen Company, de Newark, New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Patentes y Marcas, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

MENNEN  
BABY  
MAGIC  
(BEIBI MAEYIC)

(Traducción Magico Bebe)

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—EVENOR ARÉVALO, Of. Mayor. 3104 3 2

## No 365

British-American Tobacco Company, Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas y Patentes, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

GOLD FLAKE



W.D. & H.O. WILLS.  
Bristol & London

para: Tabaco manufacturado en todas sus formas.  
Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—EVENOR ARÉVALO, Of. Mayor. 3108 3 2

Nº 280

E. I. Du Pont de Nemours and Co., de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas y Patentes, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Películas, cintas y telillas flexibles, principalmente para fines de empaquetar; sellos de celulosa; y materiales para envolver y para sellar en general.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—Evenor Arévalo, Of. Mayor. 3109 3 2

## DENUNCIO DE MINA

Nº 422

«Señor Juez de Distrito de lo Civil y de Minas por la ley: Yo, J. Salomón Lagos A., mayor de edad, casado, Militar en actual servicio y con domicilio en la ciudad de Chinandega, a Ud. con el debido respeto comparezco a exponer: He descubierto en cerro virgen una veta mineral que produce oro y plata, que corre de Sureste a Noroeste, situado a pocos kilómetros del pueblo de Santa Rosa del Peñón y en su jurisdicción y dentro de esta comprensión. Esta veta se encuentra en terrenos de mi propiedad y en el lugar conocido «Cerro del Pilar-La Bota». Al norte, del río que pasa junto al pueblo y el cerro conocido; al sur, Quebrada de «Las Rastras», trabajador de don Canuto Reyes; al oriente, La Poza del Guanacaste y el encuentro del río con la Quebrada del Ocotillo, cerro desconocido; y al occidente, camino real que viene de Santa Rosa y va al pueblo de El Jicaral y trabajador del mismo Canuto Reyes, estos son los linderos dentro del cual se encuentra este denuncia.—Acompaño las muestras del mineral encontrado en la cata que he verificado. Por encontrarse la mina en cerro virgen, me da derecho a tres pertenencias, de cinco hectáreas cada una y que en la ratificación que desde ahora ofrezco hacer, las deslindaré. Esta pertenencia mineral la he bautizado con el nombre de «Montemayor» y cada una de ellas las llamaré «Montemayor Primero», «Montemayor Segundo» y «Montemayor Tercero». Pido se inscriba este denuncia en el Libro de Descubrimientos y se anote en el Diario, mandando a publicar esta solicitud en «La Gaceta», Diario Oficial. Me reservo el derecho de ampliar esta petición al hacer la ratificación. Pido se me libre copia de este denuncia con su presentado y el correspondiente proveído para guarda de mis derechos como primer descubridor. Señalo para oír notificaciones en esta ciudad, la casa de habitación de don Pablo Ocaña, situada en el barrio de San Juan de esta ciudad.—León, veintidos de Mayo de mil novecientos cincuentitres.—J. Salomón Lagos A.—Para su presentación, J. Antonio Poveda P., Abogado.—Presentado por el doctor J. Antonio Poveda Poveda, a las nueve de la mañana del veintidos de Mayo de mil novecientos cincuentitres. Junto con un saquito que contiene la muestra mineral.—S. Mayorga O.—Juzgado Civil del Distrito y de Minas. León, veintidos de Mayo de mil novecientos cincuentitres.—Las nueve y cinco minutos de la mañana. Estando en forma la anterior denuncia, anótese en el Libro diario, inscribáse en el de Descubrimientos, denomináse «Montemayor» a la mina denunciada y custódiese la muestra mineral acompañada debidamente identificada. Publíquese este denuncia por

Carteles en «La Gaceta», Diario Oficial en la forma y por el tiempo de ley. Notifíquese.—Mayorga O.—Julio C. Morales V., Srio. 3103 3 2

## TERRENOS MUNICIPALES

Nº 264

Rosa Ramírez presentóse ante esta Alcaldía Municipal solicitando un solar urbano este pueblo, limitado: oriente, calle del comercio; occidente solar solicitado; norte, calle de por medio; sur, casa municipal.

El que se crea con derecho opóngase término de treinta días.

Dado Alcaldía Municipal. San Lucas, veintiocho Julio mil novecientos cincuentitres.—Feliciano, Betanco, Alcalde Municipal. 2066 3 3

Nº 188

Tomás Ramos, solicita arrendamiento solar, lindante: norte, Hospital y Campo Aviación; sur, casa solares Leandro Tercero h, Polo Betanco; oriente y occidente, casa solar señores Espinozas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Somoto, diez y seis de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—B. Guillén M., —Jorge Ordoñez M., Srio. 2004 3 3

Nº 189

Marcos Aurelio Hernández, solicita arrendamiento terreno ejidal, lindante: oriente, camino real a San Lucas; occidente y norte, propiedades de Santiago Hernández; sur, predio Exequiel Hernandez. Quien considere con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Somoto, quince de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—B. Guillén M., Jorge Ordoñez M., Srio. 2003 3 3

Nº 199

Santos García, presentóse este despacho solicitando adjudicación gratuita lote de terreno para edificar, conteniendo treinticinco varas de frente por su fondo correspondiente. Lindante: oriente, carretera de por medio, solar municipal; poniente y sur, Ulises Toledo; y norte, calle por medio, Gregoria de Torres.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Acoyapa, treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Isidro María Baez Arias, Srio. 2010 3 3

Nº 274

Anacleto y Modesto Ramos, Jacobo, Rosalfo, Félix Melgara, solicitan cien manzanas terreno ejidal, arriendo, lugar Carbonal, tienen posesión material: oriente, Natividad Gómez; occidente, Marcos Gómez; norte, Gavina Rivera, quebrada Casill en medio; y sur, cerros ocootalosos, camino real Jicaral.

Quien pretenda tener derecho opóngase.

Alcaldía Municipal. Telpaneca, Julio diez y ocho de mil novecientos cincuenta y tres.—Lineado—diez y—vale—M. Gómez.—M. Vargas, Srio. Es conforme.—M. Vargas, Srio. 2088 3 2

Nº 271

Doña Fidelia Sobalvarro, de calidades conocidas en autos, presentóse esta Alcaldía Municipal, solicitando se le de en arriendo un lote de terreno municipal baldío, como de cien manzanas de extensión superficial, con estos linderos: oriente, Antonio Bermúdez y encierros de Josefana viuda de Incer; occidente, José Mairana; norte, la misma viuda de Incer; y sur, carretera al Atlántico.

Quien se crea con derecho, que se presente oponiéndose dentro del término de ley, que será oído siendo legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Teustepe, a las diez de la mañana del catorce de Marzo de mil no-

vecientos cincuenta y tres.—Testado—occidente—  
No vale—G. A. Salas C., Alcalde Municipal.  
2083 3 2

## No. 275

Manuel Fernandez, solicita arriendo tres lotes terreno ejidal, lugar Carbonal. Primero, como ochenta manzanas: oriente, Gerardo Martínez; norte, cerros ocotalosos; occidente, camino real Telpaneca, Varillal; sur, Nicomedes Gutiérrez. Segundo, como tres manzanas y media; oriente, Octavio Lovo; occidente, Jesús Matey, Santos Portillo; norte, Eleuterio Guerrero; sur, montaña inculta. Tercero, como cincuenta manzanas: oriente, cerro ocotaloso; occidente, quebrada Casill, cerro San Francisco; norte, Santiago Hernandez; sur, Gabina Rivera; los tres con posesión material.

Quien se considere con derecho, opóngase.  
Alcaldía Municipal. Telpaneca, Julio diez y siete de mil novecientos cincuenta y tres.—M. Gómez P.—M. Vargas, Srio.

Es conforme.—M. Vargas, Srio. 2087 3 2

## No 231

Atanasio Hurtado, mayor de edad, soltero, agricultor, de este domicilio, solicita arriendo un lote de terreno ejidal, situado comarca El Cóbano, esta jurisdicción, de tres manzanas superficie, dentro siguientes linderos: norte, terreno de Antonio Hurtado; sur, llanote municipal; oriente, terreno de Antonio Mora; y poniente, camino real de Teogido.

Quien pretenda derechos preséntese deducirlos forma y tiempo ordenados por la ley.

Dado Alcaldía Municipal. Juigalpa, veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Ignacio Barquero.—José Santos Cisne M., Srio.

Es conforme.—Juigalpa, veintinueve Julio mil novecientos cincuenta y tres.—José Santos Cisne M., Srio. 2096 3 2

## No 459

Jacinto Calero Carballo, pide arriendo solar urbano situado barrio Palo Alto, esta ciudad, de cincuenta varas de largo, veintisiete fondo, lindante: calle en medio predio Pedro Solís; occidente, predio J. Antonio Toruño; norte, predio Comunidad Indígena, y Carlota V. de Gutiérrez; sur, calle en medio predio Nicolás Delaney.

Quien pretenda oponerse hágalo término ley.

Matagalpa, diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—L. Amador P.—F. R. Membreño O., Srio. 3168 3 2

## No 327

Carlos Molieri S., mayor de edad, casado, comerciante, vecino de la ciudad de León, solicita arrendamiento de un lote de terreno como de cincuenta y tres manzanas de superficie, terreno ejidal, divididos en cinco departamentos, cercados con alambre de púas. En un departamento hay una casa parada sobre horcones, cubierta con tejas, conocida esta propiedad con el nombre de Rota, y dentro de estos linderos: oriente, Valentín Lara Quintero; poniente, Justo Manzanarez y José Angel Mendoza; norte, camino en medio José Angel Mendoza, Dolores Rubio y Oerónimo Martínez; y sur, Línea Férrea León-Sauce.

Quien se considere con derecho opóngase término quince días.

Dado en la Alcaldía Municipal de Telica a quince de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Enrique Albert.—Pedro P. Mendoza, Srio.

3032 3 2

## No. 336

El señor don Ramón Morales P., mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, se ha presentado a esta oficina, solicitando en arriendo dos lotes de terreno ejidal en el valle de La Calera, de esta ju-

risdicción. El primer lote compuesto de doce manzanas, cercado con alambre de púas, maderas y piñuelas, con estos linderos: norte, propiedad de don Luis Gonzalez Velásquez; oriente y sur, propiedad de Alejos Morales; occidente, propiedad del mismo solicitante y una casa de habitación compuesta de ocho varas de largo por seis de ancho, con cuatro corredores. 2º Lote cercado con maderas y piñuelas, de dieciséis manzanas, con los siguientes linderos: oriente, propiedad de Alejos Morales; occidente, propiedad de los señores Avilès y sitio de San Nicolás; al norte, propiedad del solicitante; y sur, propiedad de Esteban García y Guillermo Olivas.

La persona que se considere tener derecho en dichos terrenos que se presente en esta Alcaldía en el término de ley.

Palacaguina 25 de Julio de 1953, Jacinto Méndez, Alcalde Municipal.—Ante mí, Rodolfo García A., Srio. 3039 3 2

## AVISO

## No 511

Valentina Sánchez viuda de López, solicita guarda definitiva su hijo Rosalío López Sánchez, de La Concepción, esta jurisdicción, de cuarentiun años de edad, desaparecido hace trece años, sin dejar apoderado alguno. Últimas noticias encontrábase Jinotega, hace cinco años.

Quien conozca su paradero, póngalo en conocimiento esta autoridad.

Dado Juzgado Distrito.—Masatepe, dieciocho Julio mil novecientos cincuenta y tres.—Carl. H. Lovo T.—Carlos B. Ruiz O., Srio. 2110 3 1

## NOTIFICACION

## No 479

Ramón Díaz, Secretario del Juzgado Inventariante de los bienes dejados por el señor Félix Oporta y la señora Manuela León López, a Uds. los nominados en el auto inserto, por vía de notificación les hago saber la providencia que a la letra dice: «Notaría Pública Inventariante. Boaco, veinte y ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y tres. Las nueve de la mañana. De conformidad con la solicitud que antecede y de acuerdo con los Artos. 690 No 3, 691 No 2 Pr., procédase al inventario solemne que solicita la señora Isabel Oporta de Leal en su carácter de heredera de los bienes que a su fallecimiento dejaron los señores Félix Oporta y Manuela León de López, debiendo citarse a todos los coherederos señores Berta, Félix, Josefa, Antonio, Justo, Sixta, Luz, Gertrudis todos de apellido Oporta, y a Pedro Abarca. Igualmente se cita al señor Representante del Fisco y al Ministerio Público, para que asistan a la facción del inventario solemne, si quisieren. Previédeseles a todos los interesados que dentro de cinco días después de notificados por medio de «La Gaceta», nombren dos peritos valuadores caso no ponerse de acuerdo en nombrar uno solo, con la prevención de nombráseles de oficio si no lo hacen ellos, y que dentro del mismo término señalen casa conocida en esta ciudad de Boaco, para oír las subsiguientes notificaciones. Nómbrase Secretario de actuaciones en este inventario, al señor Ramón Díaz, a quien se le hará saber este nombramiento para su aceptación y demás efectos legales. Dese cuenta de este proveído al señor Juez de Distrito para lo Civil de Boaco, debiendo agregarse su contestación. Por cuanto los interesados en el presente inventario son más de seis, hágaseles las notificaciones de ley por medio de «La Gaceta» Diario Oficial (Arto. 122 Pr.)—Joaquín Flores Huerta.—Testigo: Soledad Fajardo.—Testigo: Ramón Díaz C.»

Es conforme con su original. La que notifico a Uds., para los fines legales. Boaco, dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—Ramón Díaz C., Srio. 2103 1